

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer.

Bucaramanga, 15 de mayo de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

SE ORDENA REQUERIR al REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA para que informe los resultados de la medida cautelar de embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria **No. 300 – 39040** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, comunicada mediante el oficio No. 2088 del 04 de noviembre de 2022.

Envíese el oficio correspondiente por secretaría, al buzón de correo electrónico de la Oficina de de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga, con copia al correo del apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1930d34d8438666f158d0c737e298622b55f4771ce1d21061014fd0a065de69**
Documento generado en 16/05/2023 11:18:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>